

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Intervención:

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	3
--	---

Servicios Técnicos:

<i>Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la adquisición, mantenimiento y reparación de cuñas quitanieves y otra maquinaria y equipamiento de vialidad invernal de propiedad municipal</i>	4
--	---

Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente:

<i>Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la promoción de voluntariado ambiental -A Huebra-</i>	7
---	---

Planes Provinciales y Contratación:

<i>Cambio de denominación de la obra 144/16-OD</i>	13
<i>Cambio de denominación de la obra 293/16-OD</i>	14
<i>Anulación de la obra 187/16-OD y cambio de presupuesto y financiación de la obra 188/16-OD</i>	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

<i>Ejecución de Títulos Judiciales 67/2016</i>	16
<i>Ejecución de Títulos Judiciales 57/2016</i>	17

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Abarca de Campos.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	18
--	----

Ampudia.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	19
<i>Expediente de modificación al Presupuesto por suplemento de crédito</i>	20

Becerril de Campos.

<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular</i>	21
--	----

Castrillo de Don Juan.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	22
<i>Exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2016</i>	23

Castrillo de Onielo.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	24
--	----

Fresno del Río.

<i>Licitación para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo del M.U.P. 255 "Los Vallejos"</i>	25
--	----

Hontoria de Cerrato.

<i>Expediente de modificación al Presupuesto por suplemento de crédito</i>	27
--	----

Sumario

Lagartos.	
<i>Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	28
Mancomunidad Campos y Nava.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	29
Mudá.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	30
Paredes de Nava.	
<i>Licencia Ambiental.....</i>	31
Renedo de la Vega.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	32
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	33
Respenda de la Peña.	
<i>Aprobación definitiva de Ordenanza municipal reguladora.....</i>	34
San Mamés de Campos.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	35
Santa Cruz de Boedo.	
<i>Aprobación inicial de Ordenanza reguladora.....</i>	36
Tariego de Cerrato.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	37
Valde-Ucieza.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	38
Villaherreros.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	39
Villasarracino.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	40
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	41
Junta Vecinal de Renedo del Monte.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	42
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	43
Junta Vecinal de San Martín de Perapertú.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	44
Junta Vecinal de Santa María de Redondo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	45
Junta Vecinal de Vañes.	
<i>Licitación para la enajenación de permiso de caza.....</i>	46
Junta Vecinal de Villameriel.	
<i>Adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.708.....</i>	47
Junta Vecinal de Villaverde de la Peña.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i>	48

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
INTERVENCIÓN
—————

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia emitido con fecha 9 de junio de 2016, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

En la Cuenta General de la Diputación de Palencia se integrarán las cuentas del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla y del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos urbanos de la provincia de Palencia de acuerdo con lo estipulado en la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Palencia, 9 de junio de 2016.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

1888

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 5 de junio de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de enero de 2016 se publicó la “**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de esta provincia para la adquisición, mantenimiento y reparación de cuñas quitanieves y otra maquinaria y equipamiento de vialidad invernal de propiedad municipal. (TEC.014-2016)**”, dotada con una cuantía inicial de 50.000 euros, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 50.000 euros, publicada en el BOP de fecha 29 de abril de 2016, con cargo a las partidas presupuestarias 32.13401.46201, 32.13401.46801, 32.13401.76201 y 32.13401.76801 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción Territorial en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2016 en virtud de la competencia asignada en la Base octava

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 99.889,48 euros con cargo a las partidas presupuestarias 32.13401.46201, 32.13401.46801, 32.13401.76201 y 32.13401.76801 de acuerdo con la siguiente distribución:

32.13401.46201	5.718,72 €
32.13401.46801	4.231,34 €
32.13401.76201	45.922,22 €
32.13401.76801	44.017,20 €

Y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el **20 de octubre de 2016**.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

<i>Código Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Actuación a subvencionar</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Importe a justificar</i>	<i>Puntuación</i>
DIP/136/2016	AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA	P3403200C	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	92,00
DIP/469/2016	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	96,00
DIP/314/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	P3404900G	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	96,00
			REPARACIÓN DOS CUÑAS QUITANIEVES	1.916,64 €	2.395,80 €	
DIP/457/2016	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO VEHÍCULOS QUITANIEVE	700,83 €	876,04 €	100,00
DIP/455/2016	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.354,25 €	7.139,00 €	100,00
DIP/481/2016	AYUNTAMIENTO DE LA PERNIA	P3416600I	ADQUISICIÓN TRIPUNTAL	7.586,70 €	10.115,60 €	96,00
			REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	206,06 €	257,57 €	
DIP/453/2016	AYUNTAMIENTO DE POLENTINOS	P3413400G	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	94,00
DIP/317/2016	AYUNTAMIENTO DE POMAR DE VALDIVIA	P3413500D	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	1.723,53 €	2.154,41 €	96,00
DIP/134/2016	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	P3415800F	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	2.268,75 €	3.025,00 €	96,00
DIP/431/2016	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	P3416000B	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES Y ACOPLAMIENTO	4.032,02 €	5.376,03 €	96,00
DIP/458/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE ECLA	P3417000A	REPARACIÓN CUCHILLA	338,80 €	423,50 €	94,00
DIP/206/2016	AYUNTAMIENTO DE TRIOLLO	P3418500I	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	94,00
DIP/419/2016	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DEL RIO CARRION	P3419900J	ACOPAMIENTO CUÑA QUITANIEVES	832,86 €	1.041,08 €	100,00
DIP/543/2016	JUNTA VECINAL DE ARBEJAL	P3400033A	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	4.957,67 €	6.610,23 €	96,00
DIP/429/2016	JUNTA VECINAL DE AVIÑANTE DE LA PEÑA	P3400007E	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	3.157,19 €	4.209,59 €	94,00
DIP/485/2016	JUNTA VECINAL DE BARCENILLA DE PISUERGA	P3400086I	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	1.156,76 €	1.445,95 €	92,00
DIP/468/2016	JUNTA VECINAL DE CASAVEGAS	P3400051C	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	160,31 €	200,39 €	92,00
DIP/542/2016	JUNTA VECINAL DE CELADA DE ROBLECEDO	P3400078F	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	92,00
DIP/430/2016	JUNTA VECINAL DE CORNON DE LA PEÑA	P3400009A	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	290,40 €	363,00 €	92,00
DIP/165/2016	JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE OJEDA	P3400099B	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	2.976,60 €	3.968,80 €	92,00
DIP/449/2016	JUNTA VECINAL DE LIGUERZANA	P3400088E	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	590,48 €	738,10 €	96,00
DIP/479/2016	JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR		ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	2.359,50 €	3.146,00 €	92,00
DIP/525/2016	JUNTA VECINAL DE MENAZA	P3400075B	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	445,28 €	556,60 €	92,00
DIP/467/2016	JUNTA VECINAL DE PIEDRASLUENGAS	P3400049G	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	160,31 €	200,39 €	92,00
DIP/539/2016	JUNTA VECINAL DE PISON DE CASTREJON	P3400060D	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	5.336,10 €	7.114,80 €	92,00
DIP/486/2016	JUNTA VECINAL DE POZANCOS	P3400077H	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	2.359,50 €	3.146,00 €	92,00

<i>Código Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Actuación a subvencionar</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Importe a justificar</i>	<i>Puntuación</i>
DIP/207/2016	JUNTA VECINAL DE RESOBA	P3400195H	ADQUISICIÓN DE JUEGO DE CUCHILLAS QUITANIEVES Y ADAPTACIÓN	813,12 €	1.016,40 €	92,00
DIP/507/2016	JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO	P3400178D	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES Y ACOPLAMIENTO TRACTOR	5.336,10 €	7.114,80 €	92,00
DIP/541/2016	JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA	P3400080B	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	4.050,00 €	5.400,00 €	92,00
DIP/515/2016	JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS	P3400058H	ADQUISICIÓN CUCHILLA POLIDOZER	2.794,19 €	3.725,59 €	92,00
DIP/418/2016	JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA	P3400011G	SUSTITUCIÓN CUCHILLAS QUITANIEVES	217,80 €	272,25 €	92,00
DIP/454/2016	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA	P3400016F	ADQUISICIÓN CUÑAS QUITANIEVES	5.354,25 €	7.139,00 €	96,00
			REPARACIÓN CUÑAS QUITANIEVES	396,88 €	496,10 €	

ANEXO II

<i>Código Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Actuación solicitada</i>	<i>Causa desestimatoria</i>	<i>Puntuación</i>
DIP/315/2016	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES Y FRESADORA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	55,00
DIP/459/2016	AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR	P3411700B	ADQUISICIÓN CUCHILLA QUITANIEVES Y EXTENDEDOR SAL	FALTA DE PRESUPUESTO	55,00
DIP/416/2016	JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL	P3400170A	ADQUISICIÓN POLIDOZER HIDRÁULICO	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/417/2016	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA	P3403700B	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/425/2016	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO	P3407300G	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/450/2016	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA	P3406300H	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/176/2016	AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO	P3417600H	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/177/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	P3421400G	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/297/2016	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALDAVIA	P3414000D	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	51,00
DIP/221/2016	JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO	P3400168E	SUSTITUCIÓN CUCHILLAS	FALTA DE PRESUPUESTO	49,00
DIP/209/2016	AYUNTAMIENTO DE OLEA DE BOEDO	P3411300A	REPARACIÓN CUÑA QUITANIEVE Y SUSTITUCIÓN CUCHILLA	FALTA DE PRESUPUESTO	47,00
DIP/471/2016	JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA	P3400118J	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	FALTA DE PRESUPUESTO	46,00
DIP/298/2016	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES, ADAPTADOR Y ESPARCIDOR DE SAL	FALTA DE PRESUPUESTO	30,00
DIP/452/2016	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	P3410400J	ADQUISICIÓN CUCHILLA POLIDOZER	FALTA DE PRESUPUESTO	26,00
DIP/179/2016	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	P3415800F	ADQUISICIÓN CUÑA QUITANIEVES	ANULADA	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 6 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS
Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA DESTINADAS
A LA PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL –A HUEBRA–”**

Por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 5 de junio de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de enero de 2016 se publicó la **“Convocatoria de promoción voluntariado ambiental en la provincia de Palencia –A Huebra–”**, dotada con una cuantía inicial de 120.000 euros publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de enero de 2016, con cargo a las partidas presupuestarias 36.17221.46201 y 36.17221.46801 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2016 en virtud de la competencia asignada en la Base octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 120.000 € euros con cargo a las partidas 36.17221.46201 y 36.17221.46801 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el **20 de octubre de 2016**.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Con cargo a la partida presupuestaria 36.17221.46201:

Código	Solicitante	NIF	Actuación	Puntuación	Presupuesto	Importe concedido	Importe a Justificar
DIP/1749/2016	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	P3400500I	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LA ISLA EN EL ÁREA LÚDICO DEPORTIVA DEL SOTO	90	4.634,72 €	2.950,00 €	2.950,00 €
DIP/1301/2016	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	AJARDINAMIENTO EN CALLE LA ESCABA DE AMPUDIA Y EMBELLECIMIENTO ENTORNOS IGLESIA S. FRUCTOSO EN VALORIA DEL ALCOR	100	12.367,05 €	4.500,00 €	4.500,00 €
DIP/780/2016	AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO	P3401800B	CREACION AJARDINAMIENTO NUEVO EN MUNICIPIO CUIDADO Y REGENERACIÓN DE JARDINES EXISTENTES	100	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
DIP/898/2016	AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS	P3401900J	ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES EN C/CIRCUNVALACION	70	5.322,51 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/928/2016	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	P3402900I	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTALES Y URBANISTICOS DEL ENTORNO DEL HUMILLADERO	90	5.000,00 €	4.000,00 €	4.000 €
DIP/1320/2016	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	REHABILITACIÓN DE LAVADERO, PILON DE CHURRA Y ANEXO	80	4.200,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/1245/2016	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA	P3403800J	CERRAMIENTO PARQUE MERENDERO BOLERA Y ACONDICIONAMIENTO MOBILIARIO PARQUE	70	1.840,00 €	1.840,00 €	1.840,00 €
DIP/1255/2016	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	P3404200B	MEJORA HUERTOS URBANOS EN CALZADA DE LOS MOLINOS	70	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/1267/2016	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO	P3407100A	ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO- JARDINES Y PASEO C/ POSTIGO	80	6.570,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/1280/2016	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	P3407600J	TALLER DE NIÑOS ENCAMINADOS A LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ZONA DE MUNICIPIO	80	990,00 €	990,00 €	990,00 €
DIP/1272/2016	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	P3407700H	RECUPERACIÓN ESPACIO PUBLICO EL RABANILLO	80	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/1265/2016	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	ADECUACIÓN DE LOS JARDINES DE LA TEJERA	80	5.968,19 €	3.000,00 €	3.000,00 €
DIP/962/2016	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	PARAJE NATURAL DE LA FUENTE ANIMADA Y SU ENTORNO	100	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
DIP/169/2016	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO	P3408600I	RECUPERACION ESPACIO ANEXO A LA ANTIGUA ETAP	90	2.149,00 €	2.149,00 €	2.149,00 €
DIP/734/2016	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	P3408800E	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES 2016	100	3.100,00 €	3.100,00 €	3.100,00 €
DIP/1241/2016	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	P3412300J	ADECUACION DE ESPACIOS URBANOS	90	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Código	Solicitante	NIF	Actuación	Puntuación	Presupuesto	Importe concedido	Importe a Justificar	
DIP/1329/2016	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	P3413000E	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO MEJORA MEDIOAMBIENTAL EN PIÑA DE CAMPOS	70	3.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	
DIP/742/2016	AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS	P3414900E	PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN CALLE LA IGLESIA DE REQUENA DE CAMPOS	80	396,00 €	396,00 €	396,00 €	
DIP/1258/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	P3417400C	PROYECTO ANIANO-MURALLA Y ENTORNO	100	7.500,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	
DIP/950/2016	AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO	P3417800D	RECUPERACION MIRADOR PARAJE "EL PICO"	80	4.330,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
DIP/232/2016	AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS	P3418000J	RESTAURACION Y ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO DE ELEMENTOS URBANISTICOS Y DECORATIVOS	90	3.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	
DIP/778/2016	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	P3418100H	AJARDINAMIENTO CORRAL DE LAS MULAS "ADECUACION CAMINO DE LAS HERAS"	70	3.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
DIP/1327/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREMORMOJON	P3418400B	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO IGLESIA	90	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
DIP/732/2016	AYUNTAMIENTO DE VALDE UCIEZA	P3419200E	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PUENTE DE PIEDRA EN VILLASABARIEGO DE UCIEZA	70	5.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	
DIP/1309/2016	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	P3402300B	RECUPERACIÓN MIRADORES FUENTES DE BAÑOS	80	5.905,63 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
DIP/903/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLADA	P3420600C	AJARDINAMIENTO ENTORNO ERMITA VIRGEN DEL RÍO.	80	5.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
DIP/1326/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS	P3421100C	REGENERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS EN VILLAHERREROS	100	4.575,00 €	4.575,00 €	4.575,00 €	
DIP/1252/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	P3423800F	ENTORNOS ERMITA DE SAN GREGORIO FASE I	100	3.184,38 €	3.184,38 €	3.184,38 €	
DIP/892/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS DE CAMPOS	P3424100J	II FASE RECUPERACIÓN DEL PARQUE DE LAS BARRERAS	100	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	
/895/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	P3424400D	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL	65	5.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
DIP/755/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO	P3424600I	ACONDICIONAMIENTO DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES	70	4.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES						137.532,48 €	88.684,38 €	88.684,38 €

Con cargo a la partida presupuestaria 36.17221.46801:

Código	Solicitante	NIF	Actuación	Puntuación	Presupuesto	Importe concedido	Importe a Justificar	
DIP/1243/2016	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE	P8409001H	EMBELLECIMIENTO DE CALLES DEL PUEBLO	80	3.847,80 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
DIP/1322/2016	JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA	P3400118J	RECUPERACION DE CHOZO	80	3.900,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	
DIP/1307/2016	JUNTA VECINAL DE GRAMEDO	P3400085A	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DESTINTAS ZONAS DEL NUCLEO DE GRAMEDO	80	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
DIP/1260/2016	JUNTA VECINAL DE LEBANZA	P3400053I	ADECUACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS COMUNES DE USO HABITUAL	100	4.620,00 €	4.620,00 €	4.620,00 €	
DIP/761/2016	JUNTA VECINAL DE LIGUERZANA	P3400088E	EMBELLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PLAZA DE LA FUENTE	90	1.599,80 €	1.599,80 €	1.599,80 €	
DIP/1274/2016	JUNTA VECINAL DE MAVE	P3400137J	CAMINO DE LA HORADADA	80	1.862,15 €	1.700,00 €	1.700,00 €	
DIP/955/2016	JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLAN	P3400129G	RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS TRADICIONALES	90	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €	
DIP/1324/2016	JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS	P3400096H	ADECUACIÓN BOLERA VECINAL II FASE EN RABANAL DE LOS CABALLEROS	80	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	
DIP/1270/2016	JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN	P3400111E	AJARDINAMIENTOS DE LA CALLE PRINCIPAL	80	2.720,86 €	2.720,86 €	2.720,86 €	
DIP/1314/2016	JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO	P3400178D	MEJORA DE CAMINOS	70	3.950,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
DIP/1264/2016	JUNTA VECINAL DE VALENOSO	P3400044H	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES FASE II	80	2.090,00 €	2.090,00 €	2.090,00 €	
DIP/927/2016	JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA	P3400134G	AYUDAS PROMOCION VOLUNTARIADO AMBIENTAL	90	652,00 €	652,00 €	652,00 €	
DIP/1271/2016	JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO	P3400114I	ACONDICIONAMIENTO DE ANTIGUO PASO DE GANADO CREANDO UNA ZONA PEATONAL	70	2.340,02 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
DIP/1262/2016	JUNTA VECINAL DE VILLAFUENTE	P3400241J	ACONDICIONAMIENTO DE FINCA	80	915,75 €	915,75 €	915,75 €	
DIP/730/2016	JUNTA VECINAL DE VILLOSILLA DE LA VEGA	P3400165A	RECUPERACIÓN DE LA FUENTE DE LAS HERAS	100	2.070,00 €	2.070,00 €	2.070,00 €	
TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES						36.968,38 €	31.268,41 €	31.268,41 €

ANEXO II

Código	Solicitante	NIF	Actuación	Puntuación	Presupuesto	Motivo desestimación
DIP/1246/2016	AYUNTAMIENTO DE BAQUERIN DE CAMPOS	P3402400J	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO URBANO ENTORNO IGLESIA	40	4.000,00 €	Falta de crédito
DIP/1323/2016	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	P3402700C	RECUPERACION AMBIENTAL DE PERAGIDO	40	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/931/2016	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	P3403500F	ACONDICIONAMIENTO DE UNA ZONA COMÚN DE JUEGOS INFANTILES Y FRONTÓN	20	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/1268/2016	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO	P3403400I	ACONDICIONAMIENTO DE LOS JARDINES DE LA PLAZA MAYOR DE BOADILLA DEL CAMINO	40	3.000,00 €	Falta de crédito
DIP/739/2016	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PARAMO	P3403900H	AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO CÉNTRICO	20	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/929/2016	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	P3404700A	ACONDICIONAMIENTO EN LA PLAZA DE ARRIBA. TORRE DE LOS MOLINOS	20	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/1305/2016	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DEL ACCESO AL FERIAL Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	40	4.630,00 €	Falta de crédito
DIP/939/2016	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	P3406000D	PLANTACION DE DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS	30	1.787,01 €	Falta de crédito
DIP/909/2016	AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO	P3406600A	DIA DEL ARBOL. REPLANTACION DE ESPACIOS ABIERTOS	20	1.000,00 €	Falta de crédito
DIP/900/2016	AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS	P3408100J	INSTALACION DE RIEGO AUTOMATICO EN JARDINES DE CALLE ARRABAL	30	2.146,19 €	Falta de crédito
DIP/1325/2016	AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CERRATO	P3408700G	II CONCURSO FLORAL HORNILLOS DE CERRATO	20	3.300,00 €	Falta de crédito
DIP/902/2016	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	P3410000H	MANTINOS A HUEBRA 2016	20	2.000,00 €	Falta de crédito
DIP/959/2016	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	P3412100D	PAVIMENTACION CAMINO DE LAS BODEGAS DE PALENZUELA	30	5.000,00 €	Falta de crédito

Código	Solicitante	NIF	Actuación	Puntuación	Presupuesto	Motivo desestimación
DIP/937/2016	AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CERRATO	P3413300I	RECUPERACION JARDIN ANTIGUAS ESCUELAS	20	2.070,00 €	Falta de crédito
DIP/760/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	P3421500D	AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE	40	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/1304/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	P3422500C	PARQUE DE RECREO CANINO	40	5.600,00 €	Falta de crédito
DIP/1269/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS	P3423900D	ADECUACIÓN ATRIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL LA ASUNCIÓN DE VILLAVIUDAS	30	5.000,00 €	Falta de crédito
DIP/942/2016	JUNTA VECINAL DE BARCENILLA DE PISUERGA	P3400086I	INST. CERCA EN ZONA DEL PARQUE INFANTIL y MEJORA ZONA UBICACIÓN CONTENEDORES	30	1.167,00 €	Falta de crédito
DIP/758/2016	JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS	P3400058H	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE LOS HERREROS	30	2.347,20 €	Falta de crédito
DIP/783/2016	JUNTA VECINAL DE VADO	P3400109I	EMBELLECIMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE ZONAS DEGRADADAS DE VADO Y LA ESTACIÓN.	20	7.500,00 €	Falta de crédito
DIP/781/2016	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA TORRE	P3400070C	EMBELLECIMIENTO DE CALLE	40	1.400,00 €	Falta de crédito

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 6 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de mayo del 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 144/16-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
144/16-OD	Rehabilitación de la Casa Concejo, en Santa María de Nava (Barruelo de Santullán)	5.447,00 €	3.812,90 € (70%)	1.634,10 € (30%)

2º- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Palencia, 7 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1901

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de mayo del 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 293/16-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
293/16-OD	Pavimentación C/ Tomás Salvador, en Villada	20.000,00 €	14.000,00 € (70%)	6.000,00 € (30%)

2º- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Palencia, 7 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1905

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de mayo del 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1º.- Anular de los Planes Provinciales de 2016, la obra núm. 187/16-OD "**Pavimentación Callejón Avda. Estación, nº 10**", de Venta de Baños, por importe de 10.000,00 € y financiada por Diputación con la cantidad de 7.000,00 € y por el Ayuntamiento con la cantidad de 3.000,00 €.
- 2.- Aprobar el cambio de presupuesto y financiación de la obra 188/16, incorporando parte de la financiación correspondiente a la obra 187/16-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
188/16-OD	Asfaltado parcial Camino de San Isidro, en Baños de Cerrato (Venta de Baños)	17.000,00 €	9.800,00 € (57,65%)	7.200,00 € (42,35%)

- 2º- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.
- 3º- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Palencia, 7 de junio de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2014 0001311

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 67/2016

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 669/2014

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CLEMENTE LÁZARO ESPINA

ABOGADO: LUIS ANTONIO CALVO ALONSO

DEMANDADO: QUESERÍA CERRATEÑA, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 67/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Clemente Lázaro Espina, contra la empresa Quesería Cerrateña, S.L., sobre Ordinario, con fecha de hoy se han dictado auto despacho general de ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a las que puede interponer recurso, ante el órgano que las dictó, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Quesería Cerrateña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1805

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0000426
ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 57/2016
PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/2012
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: VICENTE SAN MARTÍN SOLER
ABOGADO: CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN
DEMANDADO: CERÁMICAS SAN ANTOLÍN, S.A.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 57/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Vicente San Martín Soler, contra la empresa Cerámicas San Antolín, S.Aó, sobre Despido, se ha dictado auto despacho general de ejecución y decreto de medidas ejecutivas que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a las que puede interponer recurso, ante el órgano que las dictó, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerámicas San Antolín, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la conunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1806

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Abarca de Campos, 2 de junio de 2016.- El Alcalde (ilegible).

1891

Administración Municipal

AMPUDIA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

Ampudia, 30 de mayo de 2016. - La Alcaldesa, M^a Isabel del Bosque Lesmes.

1860

Administración Municipal

AMPUDIA

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Ampudia, adoptado en fecha 21 de abril de 2016, sobre concesión de suplemento de crédito con cargo al exceso de financiación afectada, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito anterior</i>	<i>Suplementos de crédito</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Nuevo crédito</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	675.457,03 €	44.000,00 €	85.000,00 €	804.457,03 €
4	Transferencias corrientes	180.200,00 €	20.000,00 €		200.200,00 €
6	Inversiones reales	739.678,19 €	54.000,00 €	170.756,69 €	964.434,88 €
4	Transferencias de capital	160.000,00 €		14.243,31 €	174.243,31 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Nueva previsión</i>
8	Activos financieros	227.819,67 €	388.000,00 €	615.819,67 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ampudia, 30 de mayo de 2016. - La Alcaldesa, M^a Isabel del Bosque Lesmes.

1861

Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz núm. 3/1995, de 7 de junio, se hace público que el próximo 4 de mayo de 2016, se producirá la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio.

Por este motivo y para que este Ayuntamiento pueda elegir a las personas que hayan de ocupar estos cargos, se pone en conocimiento del público en general para que cuantos pudieran estar interesados y reúnan las condiciones que se detallan en el citado Reglamento de 7 de junio de 1995, puedan presentar instancia en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Becerril de Campos, 6 de junio de 2016.- El Alcalde, en funciones, Alfredo Olivares García.

1874

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

Formada e informada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 30 de mayo de 2016.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

1867

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 02/2016, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación al 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que se puedan formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 30 de mayo de 2016.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

1868

Administración Municipal

CASTRILLO DE ONIELO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Castrillo de Onielo, 30 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Beatriz Caballero Beltrán.

1858

Administración Municipal

FRESNO DEL RÍO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo del monte de utilidad pública núm. 255, "Los Vallejos", propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Ayuntamiento de Fresno del Río.
- Número de expediente: 1/MUP/255/2016.

2.- Objeto del contrato:

- Enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, en el MUP número 222, "Los Vallejos", en una superficie de 20 hectáreas.
- Tipo de contrato: Contrato privado, según artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Cosa cierta: 6.806 pies de chopo con corteza, en pie, a riesgo y ventura.
- Cuantía estimada: 4.690 m³ de madera con corteza.
- Tipo de corta: A hecho.
- Clase aprovechamiento: Ordinario, localizado según plano.
- Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde la fecha de adjudicación.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Precio mínimo de enajenación: 173.600 euros más IVA.
- Precio índice: 217.000 euros, más IVA.

5.- Garantías:

- Provisional: El 3% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Fresno del Río, Plaza del Ayuntamiento 1, Fresno del Río, Palencia, 34889, en horario de lunes de diez a catorce horas horas, y miércoles de dieciséis a diecinueve horas.
- Teléfono: 979 862 100.
- Correo electrónico: secretario@fresnodelrio.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: **Quince días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fresno del Río, Plaza del Ayuntamiento 1, Fresno del Río, Palencia, 34889.
- Documentación: La señalada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9.- Apertura de las ofertas:

- Lugar: Ayuntamiento de Fresno del Río, Plaza del Ayuntamiento 1, Fresno del Río, Palencia, 34889.
- Fecha y hora: El primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

10.- Gastos de publicidad:

- Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

- Incluido en el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas.

Fresno del Río, 31 de mayo de 2016.- El Alcalde, Guzmán Gutiérrez Valdeón.

1875

Administración Municipal

HONTORIA DE CERRATO

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato:

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente la dotación de suplemento de crédito por importe de 3.000 euros .

El citado expediente se expuso al público mediante edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de fecha 18 de abril de 2016, por plazo de quince días hábiles que concluyó el día 5 de mayo de 2016.

En el citado periodo no se han presentado reclamaciones ni sugerencias algunas como queda acreditado mediante certificación del Secretario Interventor que figuran en el expediente.

El expediente resumido por capítulos queda del siguiente modo:

MODIFICACIONES EN GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Definitivo</i>
920.226.01	Gastos diversos	2.500	3.000	5.500

	<i>Financiación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente Líquido de Tesorería	3.000
	<i>Total financiación</i>	<i>3.000</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Hontoria de Cerrato, 28 de mayo de 2016.- El Alcalde, Juan Antonio Abarquero Abarquero.

1895

Administración Municipal

LAGARTOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la **Ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento especial de los caminos rurales** en el municipio de Lagartos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza fiscal.

Lagartos, 30 de mayo de 2016.- El Alcalde, Francisco Javier Salán Salán.

1869

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA

—
—
– Villaumbrales – (Palencia)
—
—

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	146.246
<i>Total ingresos</i>	146.246

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>Operaciones de corrientes</i>	
1 Remuneraciones del personal	91.011
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	53.985
3 Gastos financieros	350
<i>Operaciones financieras</i>	
9 Pasivos financieros	900
<i>Total gastos</i>	146.246

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Mancomunidad, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretario-Interventor. Clase 3ª.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ 3 personal fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaumbrales, 1 de junio de 2016. - La Presidenta, María Inmaculada Rojo Prieto.

Administración Municipal

MUDÁ

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mudá, 1 de junio de 2016.- El Alcalde, Mario Arto Roldán.

1871

Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a Ana Castro Payo, con DNI núm. 02.915.557-R, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Collado Mostojo, 7 bajo, de Madrid - 28035, para *“Explotación apícola para comercialización”*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Paredes de Nava, 31 de mayo de 2016.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

1865

Administración Municipal

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

D. Juan José Herrero Díez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Renedo de la Vega. Hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Renedo de la Vega, 31 de mayo de 2016.- El Alcalde, Juan José Herrero Díez.

1896

Administración Municipal

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	58.812,00
2 Impuestos indirectos	350,00
3 Tasas y otros ingresos	26.550,00
4 Transferencias corrientes	42.500,00
5 Ingresos patrimoniales	10.300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	60.000
<i>Total ingresos</i>	<u>198.512,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	45.622,20
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	59.101,80
3 Gastos financieros	100,00
4 Transferencias corrientes	5.590,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	88.098,00
<i>Total gastos</i>	<u>198.512,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Habilitación Nacional.
Núm. de plazas: 1.- Grupo A.- Nivel C. D.: 26.
Situación: Cubierta, agrupado con Bustillo de la Vega.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario servicios múltiples.-
Núm. de plazas: 1.- Categoría laboral: Lim. Peón.- Situación: Cubierta.
- Denominación del puesto: Limpiadora.
Núm. de plazas: 1.- Categoría laboral: Lim. Peón.- Situación: Cubierta.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Renedo de la Vega, 7 de junio de 2016.- El Alcalde, Óscar Martínez Andrés.

Administración Municipal

RESPENSA DE LA PEÑA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la **Ordenanza municipal reguladora de transparencia, acceso a la información y reutilización**, de fecha 23 de marzo de 2016, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de esta Ordenanza, se encuentra a disposición de los ciudadanos en las dependencias municipales para su examen.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respensa de la Peña, 1 de junio de 2016.- El Alcalde, Miguel García Peral.

1853

Administración Municipal

SAN MAMÉS DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Mamés de Campos, 3 de junio de 2016.- El Alcalde, Jesús-Salvador Herrero Vega.

1877

Administración Municipal

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la **Ordenanza reguladora de la Tasa por el suministro domiciliario de agua potable**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Cruz de Boedo, 7 de junio de 2016.- La Alcaldesa, Eutiquia Carnero Martín.

1894

Administración Municipal

TARIEGO DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	118.000
2 Impuestos indirectos.....	3.000
3 Tasas y otros ingresos.....	66.100
4 Transferencias corrientes.....	145.500
5 Ingresos patrimoniales.....	16.400
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	20.000
<i>Total ingresos</i>	<u>369.000</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	105.500
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	172.500
3 Gastos financieros.....	500
4 Transferencias corrientes.....	64.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	26.500
<i>Total gastos</i>	<u>369.000</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Escala de Habilitación Estatal.
Denominación del puesto: Secretaría-Intervención: Grupo A2. Complemento de destino: 26.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- ♦ Oficial de 2ª, Alguacil.
- ♦ Temporal: 1 Encargado del Cibercentro.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales..

Tariego de Cerrato, 6 de junio de 2016. - La Alcaldesa, María Isabel González Soler.

Administración Municipal

VALDE-UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valde-Ucieza, 2 de junio de 2016.- El Alcalde, Feliciano del Río Reoyo.

1876

Administración Municipal

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villaherreros, 3 de junio de 2016.- El Alcalde, Félix Díez González.

1878

Administración Municipal

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villasarracino, 6 de junio de 2016.- El Alcalde, Constantino Antolino González.

1879

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE OJEDA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes	500,00
5 Ingresos patrimoniales	6.867,57
<i>Total ingresos</i>	<i>7.367,57</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.349,57
3 Gastos financieros	18,00
<i>Total gastos</i>	<i>7.367,57</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo de Ojeda, 8 de mayo de 2016. - El Presidente, José Luis Fraile.

1848

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

E D I C T O

Informada por la Asamblea Vecinal, como Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Renedo del Monte, 2 de junio de 2016.- El Presidente, Juan Carlos Guerra Aragón.

1883

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

E D I C T O

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Vicesecretaría del Ayuntamiento de Saldaña y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Entidad Local Menor de Renedo del Monte, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Renedo del Monte, 2 de junio de 2016.- El Presidente, Juan Carlos Guerra Aragón.

1882

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PERAPERTÚ

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Alcaldía de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Martín de Perapertú, 3 de junio de 2016.- La Presidenta, Rita Díez Estalayo.

1890

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE REDONDO

E D I C T O

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Santa María de Redondo, 31 de mayo de 2016.- La Presidenta, Marta Inés de Mies Morante.

1889

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VAÑES

A N U N C I O

Venta de permisos de caza

Aprobado por la Junta Vecinal de Vañes, en sesión de fecha 21 de mayo de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de un permiso de caza en la Reserva Regional de Fuentes Carrionas, se expone al público por plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la enajenación de un permiso de caza correspondiente al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, por procedimiento abierto, mediante subasta al alza.

La licitación se realizará conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y obtención de información:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Vañes.
- b) Domicilio: Ctra. De Vañes. 34846-Vañes.
- c) Teléfono; 681 108 575 y 646 531 366.

2.- Objeto de contrato:

- Enajenación mediante procedimiento abierto, subasta al alza del siguiente lote:
 - * Lote núm. 1. Montería de Jabalí, zona de Lores, código JB-10.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación; Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- Tipo de licitación:

- El tipo de licitación será, excluida la cuota de entrada y cuota complementaria, para el citado lote de:
 - * Lote 1: 1.000,00 €.

5.- Garantía provisional y definitiva:

- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información:

- Junta Vecinal de Vañes. Teléfono 979 870 534 - 681 108 575.

7.- Presentación de ofertas:

- Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de **quince días naturales**, contados desde la publicación del anuncio de la licitación en el correspondiente BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el caso de que el último día de presentación sea sábado o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Vañes, 27 de mayo de 2016.- El Presidente, Julio Matía Gibaja.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

E D I C T O

Por Resolución de la Presidencia de fecha 23 de mayo de 2016, se ha adjudicado definitivamente el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.708, integrado en el M.U.P. nº 334 y 336 denominados "El Monte", "Vallespinoso y Valdelaguna", lo que se publica a efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villameriel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Adjudicación aprovechamiento cinegético por cinco años.
- b) Descripción: Aprovechamiento cinegético del coto Privado de Caza P-10.708, en el M.U.P. nº 334 y 336 "El Monte", "Vallespinoso y Valdelaguna".

3.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa.

4.- Adjudicatario:

- Entidad Mercantil Discangas, S.A.

5.- Importe y Adjudicación

- 27.977,62 (IVA incluido (21%).

Villameriel, 23 de mayo de 2016.- El Presidente, Juan José Salvador Bahillo.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en esta Junta Vecinal, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaverde de la Peña, 1 de junio de 2016.- El Presidente, Valentín Villacorta Rojo.

1847

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**